



ASIGNA FONDO FIJO A RENDIR

DECRETO ALCALDICIO N° 683 /

QUILLÓN, Febrero 06 de 2023.-

VISTOS:

1. Memorandum N° 066 de fecha 06.02.2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el V° B° del Administrador Municipal;
2. Decreto Alcaldicio N° 651 de fecha 02.02.2023, que declara estado de emergencia comunal por incendio forestal en la comuna;
3. Decreto Alcaldicio N° 1.723 de fecha 16.04.2019, que aprueba Manual de uso y rendición de fondos a rendir;
4. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
5. Resolución N° 759 de fecha 23.12.2003 de Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde al Administrador Municipal;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcalde de la Comuna de Quillón, a Don Miguel Peña Jara;
8. Decreto Alcaldicio N° 6.740 de fecha 14.12.2022, que aprueba el presupuesto municipal del año 2023;
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **GIRESE** la cantidad de \$ **750.000.-** (setecientos cincuenta mil pesos), a nombre de la funcionaria Fabiola Estay Sepúlveda, cedula de identidad N° [REDACTED] escalafón profesional, grado 12° EMS, para cubrir gastos que se generen a causa de la emergencia comunal por incendio forestal en la comuna de Quillón.
2. La funcionaria individualizada en el punto anterior deberá realizar la rendición de cuentas de dichos fondos, en un plazo **no superior a 30 días corridos** desde el día del término del último gasto, presentando dicha rendición al Director de Administración y Finanzas, previa visación del Director de Control.

IMPUTESE el gasto al ítem correspondiente, del presupuesto municipal vigente del año 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg.-

DISTRIBUCION VIA SMC:

- ADM. MUNICIPAL
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU

- D.A.F.
- DIDECO